



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 193 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2016

VISTO: El Informe N° 135-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 78585 y N° Reg. 62928; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, en la que se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen sus respectivos presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el Artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular del Pliego mediante Resolución conforma una “Comisión de Programación y Formulación”, cuyos miembros son responsables, en el marco de sus competencias, del resultados de los trabajos de dicha Comisión;

Que, a tal efecto, y estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 135-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, para la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico Regional de Programación y Formulación 2017-2019 del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, se emite la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión y el Equipo Técnico Regional de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual 2017-2019 del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por:

Comisión de Programación y Formulación:

- Eco. Héctor Zárate Palomino Presidente
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 193 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

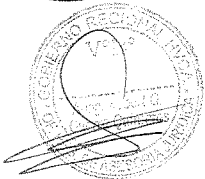
Huancavelica, 06 JUN 2016

- g) Optimizar las APNOP de la entidad que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Determinar las metas conforme a lo establecido en el inciso j) del Artículo 2° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.
- i) Determinar los gastos para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de programación.
- j) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- k) Revisar el avance de los compromisos firmados a raíz de las Evaluaciones independientes.
- l) Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión y el Equipo Técnico Regional de Programación y Formulación, deberá culminar el trabajo con la presentación de la información de programación y formulación anual que realiza el Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a los Miembros de la Comisión y Equipo Técnico, para su estricto cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL